

**REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

19 de agosto de 2002

CIRCULAR No. 033-2002

Señor
Gerente General
E. S. D.

Ref.: Proceso de validación funcional de la
información

Señor Gerente:

Por este medio nos permitimos comunicarles que a partir del próximo mes de septiembre, al recibir la información correspondiente al mes de agosto, el proceso de validación funcional se realizará automáticamente; ello quiere decir que si el sistema no valida integralmente los nueve átomos, el envío del Banco, por contener errores, será rechazado y la información se considerará no recibida con las consecuencias establecidas en la Ley y en el Acuerdo No. 2-98.

Igualmente, se les recuerda a los bancos que deberán completar todos sus envíos desde diciembre de 2001 hasta agosto de 2002, debidamente cuadrados, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes de septiembre de 2002.

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente